

	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>ES.AHR.09</b>
	<b>CUENTAS DE AHORRO PREVIO CON PUNTAJE</b>	<b>Versión 03</b>
	<b>RESTRINGIDO (PRODUCTOS 30, 31, 32)</b>	<b>Página 1 de 2</b>

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

Documentar para conocimiento de los clientes las características vigentes de las cuentas de ahorro previo con puntaje restringido, productos 30, 31 y 32.

## 2. DESCRIPCIÓN

### 2.1. REQUISITOS GENERALES

Por resolución del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay N° 0332/2010 no se realizan aperturas de cuentas de ahorro previo con puntaje restringido (productos 30, 31 y 32).

### 2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

CARACTERÍSTICAS DE LA CUENTA	
<b>Tasa de interés</b>	0%
<b>Moneda</b>	UI
<b>Depósitos mínimos posteriores</b>	2500 UI
<b>Puntaje</b>	50% de la sumatoria del saldo promedio en unidades indexadas registrado en cada mes.
<b>Saldo promedio mínimo mensual</b>	2.500 UI
<b>Multa por incumplimiento de saldo promedio mínimo mensual</b>	100 UI (no gravado por IVA)
<b>Retiros</b>	La realización de un retiro cuyo destino no sea la adquisición o mejora de la vivienda, hace perder el total del puntaje generado. Aquellas ahorristas que hayan efectuado el retiro para adquirir una vivienda y no concretaron la compraventa, podrán realizar la devolución del mismo a la cuenta dentro de los 5 días hábiles siguientes y se les adjudicará nuevamente el puntaje.
<b>Cobro por transacción de retiro</b>	50 UI (no gravado por IVA) por transacción, si se realiza más de un retiro semestral. Sólo aplica en casos de retiros que no tengan como destino demostrable el de vivienda.
<b>Cambio de denominación</b>	Los nuevos titulares deberán tener un vínculo de consanguinidad o afinidad hasta de segundo grado como máximo con los originales y se considerarán también los cambios de titulares por sucesiones. El costo del arancel se fija en 500 UI (no gravadas por IVA).

<b>Beneficios en préstamos con BHU</b>	<p>Las cuentas que tengan 2.000 puntos como mínimo al momento de la solicitud del <b>préstamo de adquisición, reforma o construcción</b> acceden a un 5% más de financiación sobre el perfil en el que califica como sujeto de crédito, según lo establecido en el MN.CRE.01 - Manual de Políticas de Crédito, por lo que su aporte de fondos propios será menor.</p> <p>Podrán acceder a una rebaja en la tasa de interés en el préstamo hipotecario de compra, si en los doce meses previos al ingreso de la solicitud del préstamo, cumplen con los requerimientos exigidos en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registrar como mínimo un saldo promedio en su cuenta de ahorro del 10% del préstamo que soliciten, para obtener una rebaja del 0,5%.</li><li>• Registrar un saldo promedio en su cuenta de ahorro entre un 5% y menor a un 10% del préstamo que soliciten, para obtener una rebaja del 0,25%.</li></ul> <p>El descuento en la tasa de interés se perderá en forma definitiva en aquellos casos en los que el cliente registre un atraso igual o superior a 60 días, en cualquier operación de crédito que mantenga con el BHU.</p>
--	--

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)

Por consultas y reclamos, acceda a [www.bhu.gub.uy](http://www.bhu.gub.uy)